



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACION TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL
COMPONENTE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

CONVOCATORIA 2013

En atención al objetivo específico del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural de apoyar la gestión técnica, económica y sanitaria de los productores agropecuarios, acuícolas, pesqueros y rurales, que les permita una inserción sostenible de sus productos en los mercados; y en particular al del Componente de Innovación y Transferencia de Tecnología de apoyar proyectos que atiendan la Agenda de Innovación de impacto estatal, y que impulsen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático de las actividades del sector, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Gobierno del Estado de Morelos, vía el organismo auxiliar Fundación Produce Morelos, A.C.

CONVOCAN

A las universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y demás instancias nacionales e internacionales, asociaciones y sociedades civiles, cuyo objeto social sea la investigación, innovación y transferencia de tecnología, que permitan aumentar de manera sustentable la productividad de los bienes y servicios asociados a los sectores agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, que cuenten con la infraestructura y personal suficiente y especializado para el desarrollo y ejecución del tema que se trate, a presentar propuestas de ejecución de proyectos de investigación, validación o transferencia de tecnología, que permitan dar solución a los problemas tecnológicos que afectan a los sistemas de producción, transformación y/o comercialización incluidas en la Agenda de Innovación.

Para esta convocatoria y de acuerdo a las prioridades de la Agenda de Innovación de la entidad, se han identificado los temas de investigación, validación o transferencia de tecnología siguientes:

Sistemas Producto y/o Temas Estratégicos	
Agrícolas:	Nopal Verdura, Aguacate, Maíz, Amaranto, Arroz, Cebolla, Jitomate, Sorgo, Caña de azúcar, Papaya, Ornamentales, Durazno y Cítricos.
Pecuarías:	Bovinos leche.
Acuícolas:	Pez ornato y Tilapia.
Temas estratégicos:	Sistema de Alerta Fitosanitaria-Agroclimatología.

Cada una de las demandas específicas, está debidamente dimensionada y acotada. La información a detalle se muestra en el documento "Demandas específicas que atienden la Agenda de Innovación del Estado de Morelos", que es parte de los Términos de Referencia y éstos a su vez forman parte de esta Convocatoria.

Los proyectos que cumplan con las bases y términos de referencia de la convocatoria, serán recibidos en línea a través de la página electrónica: <http://siproduce.sifupro.org.mx/>, desde la fecha de su publicación el 1 de Marzo y hasta el 5 de abril de 2013. Esta fecha será improrrogable.

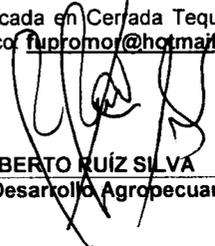
Los resultados de la primera evaluación técnica-científica-presupuestal de las propuestas de ejecución de proyectos, serán notificados a más tardar el viernes 26 de abril de 2013; la notificación se hará vía medio electrónico. Los proyectos que el "Comité Técnico de la Fundación Produce" los califique pre aprobados y que requieren atender observaciones, deberán ser presentados nuevamente del 27 de abril al 10 de mayo de 2013, utilizando el sistema en línea por Internet; los resultados definitivos, serán publicados el 31 de mayo de 2013 en la página electrónica: <http://siproduce.sifupro.org.mx/>

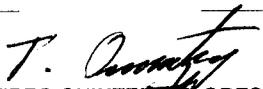
Referente a los proyectos de continuidad, deberán seguir el trámite de los proyectos nuevos, debiendo informar lo correspondiente al ejercicio anterior; toda vez, que estarán condicionados a la evaluación de avances técnicos y financieros para su debida autorización por el Consejo Directivo de la Fundación Produce Morelos, A.C. y el Comité Técnico de la Fundación Produce.

Para cualquier aclaración, favor de comunicarse a las Oficinas de la Fundación Produce Morelos, A. C. ubicada en Cerrada Tequesquitengo N°4. Fracc. Cuauhnahuac, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos Teléfonos: (777) 3153882 y 3153966, correo electrónico: fupromor@hotmail.com


MC. RAFAEL AMBRIZ CERVANTES
Delegado de la SAGARPA

ATENTAMENTE


MTRO. ROBERTO RUIZ SILVA
Secretario de Desarrollo Agropecuario


C. TIRZO QUINTERO FLORES
Presidente de la Fundación Produce Morelos,
A.C.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL COMPONENTE INNOVACIÓN Y TRANSFERTENCIA DE TECNOLOGÍA

Convocatoria 2013

En el Capítulo IV, Artículo 37 de las "Reglas de Operación 2013" de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el DOF el 11 de febrero de 2013, circunscribe el Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural; cuyo objetivo, es fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren su productividad y competitividad a través del otorgamiento de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, extensionismo; en proyectos de investigación y transferencia de tecnología y en fomento al desarrollo gerencial de las organizaciones sociales y de los comités sistema producto en el marco del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

De la misma manera en la Sección III de este mismo Capítulo IV, el artículo 40 contiene lo correspondiente al Componente Innovación y Transferencia de Tecnología, cuyos objetivos específicos son:

- R
- a) Fomentar y apoyar la ejecución de proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología, en las actividades del sector agrícola, pecuario, pesquero y acuícola, a través de instituciones de Investigación, educativas, asociaciones o sociedades civiles cuyo objeto social sea la investigación, innovación y transferencia de tecnología que permitan aumentar de manera sustentable la productividad de los bienes y servicios asociados a dichos sectores.
 - b) Fortalecer la operación y gestión de: las instituciones ejecutoras en la operación de Proyectos de impacto Regional o Nacional e Instituciones o asociaciones en Proyectos en Operación a nivel Estatal, para la supervisión y seguimiento de los proyectos de investigación, validación y/o transferencia de tecnología y desarrollo tecnológico.

N

En concordancia con las estructuras analíticas de objetivos y el plan indicativo de los sistemas producto, sistemas de producción y temas transversales especificados en la Agenda de Innovación Tecnológica, se establecen para la Convocatoria 2013 las siguientes:

BASES

1. Beneficiarios del Componente de Innovación y Transferencia Tecnológica

R

La población objetivo son las personas físicas o morales que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras o acuícolas que requieran mejorar sus procesos productivos a través de proyectos de investigación, validación y/o transferencia de tecnología, realizados por instituciones, asociaciones o sociedades civiles especializadas en la materia.

2. Propuestas de Proyectos

Los proyectos deberán ser presentados por instituciones de investigación, educativas, asociaciones o sociedades civiles (que en el objeto social de sus estatutos indiquen plenamente su capacidad para llevar a cabo proyectos de investigación, innovación y transferencia de tecnología que permitan aumentar de manera sustentable la productividad de los bienes y servicios asociados a los sectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola.

3. Requisitos

Los proyectos dentro del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural del Componente Innovación y Transferencia de Tecnología que se propongan a la Fundación/Grupo Produce, deberán presentarse en los formatos establecidos en la página electrónica: www.sifupro.org.mx/convocatoria, atendiendo los siguientes requisitos:

- Cumplir con los requerimientos generales de elegibilidad establecidos para cada uno de los tipos de ejecución especificados en el Capítulo IV artículo 37 y el artículo 40 sección III de las Reglas de Operación 2013 para los programas de SAGARPA, www.sagarpa.gob.mx, en particular lo que corresponde a ejecución a través de las entidades federativas.
- Especificar que los productos/resultados atienden las demandas de los sistemas producto y temas transversales de conformidad con la "Agenda de Innovación Tecnológica" de cada estado.
- Que sean para el beneficio del mayor número de productores rurales y brinden impactos significativos en la producción y en sus ingresos netos.
- Que tengan impactos positivos en los recursos naturales y en el medio ambiente.

Personas morales: Presentar copia simple de:

- Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde conste las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.
- Identificación oficial del representante legal.
- CURP del representante legal.

4. Solicitud de Apoyo

Con la finalidad de mejorar la calidad de los proyectos, los ejecutores de los mismos, deberán ser instituciones de investigación, educativas, asociaciones o sociedades civiles cuyo objeto social sea la investigación, innovación y transferencia de tecnología que permitan aumentar de manera sustentable la productividad de los bienes y servicios asociados los sectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola, que cuenten con la infraestructura y personal especializado para el planteamiento y ejecución del tema del que se trate. No podrán ser instancias ejecutoras de proyectos las Fundaciones/Grupos Produce A.C., Delegaciones Estatales de la SAGARPA y el Gobierno del Estado.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL COMPONENTE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 2013

Introducción

Este documento, complementa la información descrita en la Convocatoria emitida por conducto del Consejo Directivo de cada una de las Fundaciones/Grupo Produce, A.C. el 28 de febrero del 2013, por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación –SAGARPA- y el Gobierno del Estado correspondiente, a través de la Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce, A.C. –COFUPRO-

El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

1. Especificación de las demandas.
2. Información de elegibilidad.
3. Estructura y características de la propuesta.
4. Presentación de la propuesta.
5. Rubros financiables.
6. Evaluación y selección de proyectos.
7. Asignación de recursos.
8. Evaluación ex-post del proyecto.
9. Terminación anticipada.
10. Confidencialidad, propiedad, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos.
11. Consideraciones adicionales.
12. Situaciones no previstas y publicación de propuestas autorizadas.
13. Información de la Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce, A.C. –COFUPRO- y las 32 Fundaciones/Grupos Produce que pertenecen a la COFUPRO.

Las propuestas deberán presentarse en el formato de captura del Sistema de Información de las Fundaciones Produce (SIFUPRO), en la página web <http://siproduce.sifupro.org.mx/>

1. Especificación de las demandas

Las Fundaciones/Grupos Produce, A.C., han formulado la Agenda de Innovación Tecnológica, donde se identifican y definen los requerimientos y acciones para atender los problemas, oportunidades y/o necesidades de investigación, validación o transferencia de tecnología de las cadenas agroindustriales prioritarias, sistemas de producción y temas transversales que serán atendidos con el apoyo de recursos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de los Gobiernos de los estados que así tengan a bien aportar recursos a este componente, destinados al Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural del Componente Innovación y Transferencia de Tecnología.

2. Información de elegibilidad

Las propuestas deben ser presentadas por instituciones de investigación, educativas, asociaciones o sociedades civiles cuyo objeto social sea la investigación, innovación y transferencia de tecnología que permitan aumentar de manera sustentable la productividad de los bienes y servicios asociados a los sectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola. El objetivo principal de las propuestas sometidas a la consideración del Componente Innovación y Transferencia de Tecnología, deberán atender las demandas priorizadas en la publicación de la Agenda de Innovación Tecnológica (matriz de proyectos) de cada una de las Fundaciones/Grupos Produce, A.C. asociados a la Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce, A.C. – COFUPRO-

3. Estructura y características de las propuestas

La propuesta de proyecto, además de atender la demanda descrita en la Agenda de Innovación Tecnológica (matriz de proyectos), deberá asumir los siguientes elementos:

3.1 Es requisito que la propuesta incluya una Carta Institucional emitida por el representante legal de la institución proponente, dirigida al Consejo Directivo de la Fundación/Grupo Produce a la cual está dirigiendo su proyecto, en la que avale y respalde la ejecución del mismo, estableciendo el compromiso de brindar institucional requerido para el desarrollo del mismo.

3.2 Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (este documento se entregará a la Fundación/Grupo Produce correspondiente, una vez que la instancia proponente sea notificada que su proyecto está autorizado).

3.3 Para el caso de proyectos de transferencia de tecnología se deberá adjuntar cartas compromiso de participación en el seguimiento y ejecución del proyecto, así como las aportaciones concurrentes por parte de los beneficiarios directos del proyecto.

3.4 Los proyectos de investigación, validación y/o transferencia de tecnología que se ejecuten en localidades de alta y muy alta marginación; así como, proyectos alineados a la Cruzada Contra el Hambre, serán apoyados hasta en un 100% del costo total del proyecto y hasta un 75% para el resto de las localidades. Casos especiales serán determinados por el Consejo Directivo de cada Fundación/Grupo Produce, A.C.

3.5 La estructura de la propuesta de proyecto deberá apegarse al formato de captura del Sistema de Información de las Fundaciones Produce (SIFUPRO), que usted encontrará en la página web <http://siproduce.sifupro.org.mx/>, en donde, de manera detallada se definen los aspectos necesarios para cumplir con el formato establecido; que entre otros considera:

a) Datos Generales de la Propuesta (sistema producto, eslabón, tipo de proyecto, título, demanda que atiende, fin, propósito, grupos de interés, componentes (productos/resultados), responsable técnico, institución ejecutora, municipios que participan, fortalezas institucionales, fortalezas del proponente y sus colaboradores, protocolo y beneficiarios directos).

- b) Información General del Protocolo (resumen ejecutivo, antecedentes, justificación, metodología, bibliografía citada).
- c) Marco Lógico (fin, propósito, componentes (productos/resultados), actividades, indicadores objetivamente verificables y supuestos importantes).
- d) Información Financiera (presupuesto, aportación de productores, aportación institucional y calendario de ministraciones).
- e) Seguimiento a Proyectos (actividades de transferencia de tecnología, entrega de productos y/o resultados, seguimiento técnico y seguimiento financiero).

4. Presentación de la propuesta

Las propuestas deberán capturarse en línea en la página electrónica: <http://siproduce.sifupro.org.mx/> y tener en consideración lo siguiente:

A. La estructura de la propuesta deberá apegarse al formato establecido, disponible en la página electrónica <http://siproduce.sifupro.org.mx/> que entre otras cosas, considera:

a) Justificación. Deberá describir y dimensionar la necesidad, problema u oportunidad en la cual se centra la propuesta.

b) Propuesta de creación de valor. Describir el beneficio social, económico, ambiental y tecnológico generado como producto de la ejecución del proyecto.

c) Objetivos y metas. Se indicarán los objetivos técnicos de la propuesta y las metas del proyecto, indicando los resultados que se esperan obtener, así como los tiempos de ejecución y las formas de entrega. Deberán establecerse indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan dar seguimiento al desarrollo del proyecto, así como los medios de verificación y los supuestos considerados.

d) Metodología. Descripción de la base metodológica para el desarrollo del proyecto y el logro de los resultados esperados.

e) Productos entregables. La especificación de los resultados y productos comprometidos en el proyecto y que serán entregados a la Fundación/Grupo Produce, correspondiente. No se consideran como productos, documentos tales como tesis de cualquier grado, artículos o capítulos de libros o personal formado durante la ejecución del proyecto.

f) Grupo de trabajo e infraestructura. Descripción cualitativa y cuantitativa de las capacidades científicas y técnicas de los participantes en el proyecto y de la infraestructura y capacidad administrativa de las instituciones u organizaciones a las que estén adscritos.

g) El proponente especificará el personal que destinará para la realización del proyecto, indicando el tiempo que cada especialista invertirá en el desarrollo del tema correspondiente. En la propuesta se deberá incluir el Curriculum Vitae del personal especializado que participarán en el desarrollo del proyecto.

h) Programa de actividades y presupuesto. Descripción de las actividades y recursos requeridos en cada una de las etapas del proyecto por institución participante. La propuesta deberá contemplar etapas de ejecución bien definidas que consideren el cumplimiento de metas, así como los recursos requeridos para alcanzarlas.

B. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un administrativo y un representante legal. El primero será responsable de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración de los informes de avance y logros alcanzados; el segundo tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por la Fundación/Grupo Produce, correspondiente, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos. Por último, el representante legal será la persona física con el poder para contraer compromisos a nombre del sujeto de apoyo y firmar los convenios necesarios.

C. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas el o los investigadores responsables, las metas, resultados, productos entregables al término de cada etapa, beneficios esperados y recursos requeridos. Dichas etapas técnicas de los proyectos deberán ser estructuradas con una duración de acuerdo a las necesidades de la etapa del proyecto.

D. Los proyectos que consideren la participación de grupos interinstitucionales, deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos. En su caso, una de las instituciones deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

5. Rubros financieros

Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto; los cuales, deberán estar ampliamente justificados. Los principales rubros que pueden ser financiados con recursos del Componente Innovación y Transferencia de Tecnología son:

- Servicios Personales, son todos aquellos gastos inherentes al trabajo de campo y laboratorio necesarios para los proyectos contemplados en el protocolo correspondiente.
- Gastos de Operación, son todos aquellos materiales o suministros relacionados con el proyecto.

- Entrenamiento y Capacitación, corresponden a los gastos de capacitación a participantes en el proyecto, en temas y tiempos indispensables para el éxito del mismo y participación en eventos técnico-científicos.
- Gastos relacionados con el registro de patentes, pagos de derechos de autor, y de otros títulos de propiedad intelectual, indispensables para proteger los resultados del proyecto.
- Actividades, publicaciones y materiales requeridos para divulgar y difundir los resultados del proyecto.

Tomando en consideración las Reglas de Operación 2013, Capítulo IX correspondiente a las exclusiones, en el Artículo 58, menciona que no se otorgan apoyos para los siguientes conceptos:

- La compra de tierras;
- La compra de equipo y maquinaria usada;
- La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea o por pedido prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas;
- La compra de remolques para el traslado de especies de competencia deportiva o de eventos de gala;
- La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la CONAPESCA;
- Materias primas, insumos o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría, o de otros previstos en las presentes Reglas de Operación;
- El pago de pasivos;
- La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando, en el caso de los animales en pastoreo que no exceda la capacidad de carga animal, ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo;
- Edificación de uso habitacional;
- Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación emitida por OCIMA, y
- Las demás que no correspondan a los conceptos de apoyo del componente.

6. Evaluación y selección de proyectos

Los criterios que aplicará el Comité Técnico de Evaluación de la Fundación/Grupo Produce, correspondiente, para la evaluación y selección de las propuestas son:

A. Análisis de pertinencia de la propuesta.

- a. Congruencia de los objetivos con el problema o demanda atendida.
- b. Grado de coherencia de la intención de la propuesta con relación a la necesidad, problema u oportunidad específica.

B. Contenido Innovador.

- a. En la generación del conocimiento.
- b. En la aplicación del conocimiento para la solución del problema.
- c. En el uso de materiales, procesos, servicios y tecnologías existentes.

C. Análisis de la Calidad Técnica y Viabilidad

- a. Congruencia de los objetivos, metas y productos esperados.
- b. Calidad en la propuesta metodológica.
- c. Correspondencia de las actividades y presupuesto con las metas y productos esperados.
- d. Fortalezas para la ejecución
 - i. Fortaleza técnica del grupo de trabajo
Calidad y cantidad de personal científico y tecnológico involucrado en la propuesta, en relación a los objetivos y metas establecidas.
 - ii. Fortaleza administrativa y de dirección.
Mecanismos considerados para asegurar la integración, eficiencia y dirección del grupo de trabajo. Los recursos y servicios administrativos comprometidos por las instancias proponentes para asegurar el éxito del proyecto.
 - iii. Infraestructura disponible
Instrumental, laboratorios, plantas piloto, equipo de cómputo, parque vehicular y demás equipo utilizado para asegurar el éxito del proyecto.

D. Impacto y beneficio socioeconómico.

- a. En los indicadores socioeconómicos del problema.
- b. En la generación del avance científico y tecnológico.
- c. En la formación de recursos humanos requeridos por el sector.
- d. En la consolidación de la infraestructura científica y tecnológica para el sector.

E. Tiempo y costos de ejecución.

Se dará preferencia a las propuestas que, en igualdad de condiciones, tengan ventajas en tiempo y/o costos de ejecución.

F. Carácter multidisciplinario e interinstitucional de la propuesta.

Los resultados de la pertinencia y evaluación de propuestas en extenso son inapelables, tampoco se considerará ningún tipo de justificación o retroalimentación de los resultados de este proceso.

La relación de los proyectos aprobados, será publicada en la página electrónica del SIFUPRO <http://siproduce.sifupro.org.mx/>, a más tardar el 25 de mayo de 2013.

A través del sistema de COFUPRO se le enviará a las Instituciones Proponentes de Proyectos el resultado de la evaluación.

7. Asignación de recursos

A. Formalización de los apoyos a los proyectos aprobados.

7.1 Los proyectos que resulten aprobados para ser financiados por el Componente Innovación y Transferencia de Tecnología, serán formalizados mediante Convenios Específicos con las instituciones ejecutoras.

7.2 La Fundación/Grupo Produce, correspondiente, estará facultada para verificar la veracidad de la información proporcionada, aplicando la sanción que se considere pertinente en caso de que dicha información sea alterada, incongruente o falsificada. Para la aplicación de recursos considerados en el proyecto, la Fundación/Grupo Produce, A.C. correspondiente, registrará en el SIFUPRO el dictamen técnico del Comité Técnico Estatal.

7.3 A partir de la fecha de publicación de las propuestas aprobadas, las instancias ejecutoras de proyectos contarán con un plazo de 15 días naturales para recabar y entregar la documentación necesaria para elaborar y firmar un convenio de concertación con la Fundación/Grupo Produce correspondiente, para cada uno de los proyectos que se le hayan autorizado. En caso de no presentarse la documentación solicitada dentro del plazo señalado, se entenderá que el sujeto de apoyo ha renunciado al financiamiento autorizado y los recursos correspondientes, serán reasignados por el Consejo Directivo de la Fundación/Grupo Produce, correspondiente.

7.4. La ministración de recursos al proyecto, estará en función de la liberación de recursos por el fideicomiso correspondiente y del programa de trabajo de cada proyecto.

7.5. La Instancia Ejecutora se compromete a aperturar una cuenta bancaria en un plazo de 15 días naturales después de haber recibido la notificación oficial de contar con proyectos aprobados por parte de la Fundación/Grupo Produce correspondiente, esta cuenta será para uso exclusivo de los recursos que se otorguen a dichos proyectos.

B. Consideraciones dentro de los proyectos aprobados.

1. En caso de proyectos de investigación aplicada, que sólo considere actividades de laboratorio, deberá programar en su cronograma de actividades, al menos un día demostrativo de laboratorio para productores, para informar sobre sus avances y resultados.

2. Para realizar el día demostrativo de laboratorio se deberá considerar en su calendograma de recursos, así como el mes en que programará realizar el evento, la cantidad de \$4,000.00. Este recurso será otorgado a la Institución Ejecutora una vez que lo solicite por escrito, comprometiéndose a utilizarlo única y exclusivamente para este fin.

3. En el caso de proyectos de investigación aplicada, validación o transferencia de tecnología que se desarrollen en campo, deberán programar en su cronograma de actividades al menos dos días demostrativos de campo para

informar sobre avances y resultados del proyecto a los productores, en los meses que consideren más oportunos.

4. Para la realización del primer día demostrativo de campo, programar en su calendograma de recursos \$5,000.00, y para la realización del segundo \$3,000.00. Estos recursos serán otorgados a la Institución Ejecutora una vez que lo solicite por escrito, comprometiéndose a utilizarlos única y exclusivamente para este fin.

5. Todo proyecto deberá aportar información a la Fundación/Grupo Produce, correspondiente, para la producción y publicación de un documento por día demostrativo (de acuerdo a las políticas establecidas por COFUPRO), y un documento final sobre el producto o resultado del proyecto, editado bajo un lenguaje accesible para los productores.

6. Todo proyecto deberá contemplar en su calendograma de recursos \$5,000.00 para la producción de una publicación de sus resultados, que será entregada a los productores. Este recurso será otorgado a la Institución Ejecutora una vez que lo solicite por escrito, comprometiéndose a utilizarlo única y exclusivamente para este fin.

7. La instancia proponente (instituciones de investigación, educativas, asociaciones o sociedades civiles) de propuestas, de ser notificado con proyectos autorizados por la Fundación/Grupo Produce, correspondiente, se compromete a utilizar el Sistema de Información de las Fundaciones Produce (SIFUPRO), previa capacitación, con el fin de que la Fundación/Grupo Produce, correspondiente, pueda tener de manera, rápida, fácil y accesible, toda información del avance operativo y administrativo de los proyectos en operación.

8. Evaluación ex-post del proyecto

Una vez concluido el proyecto y de acuerdo con su naturaleza, el responsable del proyecto deberá presentar a la Fundación/Grupo Produce correspondiente, la evaluación de impactos y beneficios económicos y sociales para el sector, motivo de la intervención del proyecto aprobado.

9. Terminación anticipada

En caso de existir condiciones para la terminación anticipada del proyecto, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Convenio Específico y en el Manual de Procedimientos de la Fundación/Grupo Produce correspondiente. En estos documentos se especificarán las causales para la terminación anticipada, incluyendo dos situaciones:

9.1 Cuando por causas de fuerza mayor o fortuita se dé por terminado el proyecto de manera anticipada sin responsabilidad para el ejecutor.

9.2 Cuando por causas imputables a la institución ejecutora del proyecto o por mal uso que ésta dé a los recursos otorgados.

En estos casos, se dará por terminado el proyecto de manera anticipada sin que medie requerimiento judicial alguno, en el segundo caso, el ejecutor del proyecto estará obligado a la devolución de los recursos otorgados y de los bienes adquiridos.

10. Confidencialidad, propiedad, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos

10.1 La Fundación/Grupo Produce, correspondiente, establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas tanto en la fase de evaluación, como en la de seguimiento.

10.2 Es compromiso de los que reciban recursos de la Fundación/Grupo Produce correspondiente, proporcionar la información requerida, dar crédito al Gobierno del Estado, a la SAGARPA y a la Fundación/Grupo Produce correspondiente, en publicaciones, materiales para conferencias, exhibición, videocintas y otros productos resultantes del financiamiento.

10.3 Los resultados de los proyectos, deberán estar siempre a disposición del Gobierno del Estado, de la SAGARPA y de la Fundación/Grupo Produce, correspondiente, para su difusión, respetando los derechos de autor correspondientes.

10.4 Para los efectos de la propiedad intelectual (derecho de autor y propiedad industrial) la titularidad de los derechos dependerá del proyecto específico y será establecida de manera individual en los convenios que para el efecto se suscriban.

10.5 Los beneficios derivados de los derechos de propiedad intelectual que se generen por el proyecto, serán de los ejecutores del proyecto apoyado por la Fundación/Grupo Produce correspondiente, de acuerdo a los términos y condiciones que se estipulen en los Convenios Específicos; salvo pacto en contrario.

R Los términos de la presente Convocatoria, obedecen a las disposiciones legales derivadas de las Reglas de Operación 2013 de la SAGARPA, de tal forma que los resultados emitidos, sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

11. Consideraciones adicionales

11.1 Generales:

A a) Las decisiones del Consejo Directivo de la Fundación/Grupo Produce correspondiente, serán definitivas e inapelables en cualquiera de sus etapas.

b) No se aprobarán propuestas, cuyos responsables técnicos tengan adeudos y/o compromisos pendientes en algún fondo en el que participe la SAGARPA, COFUPRO o la Fundación/Grupo Produce correspondiente.

11.2 Previsiones éticas, ecológicas y de seguridad:

f a) Deberán entregarse a la fecha de firma del Contrato los documentos y/o permisos correspondientes para dar cumplimiento a las normas vigentes en los siguientes casos:

b) En los estudios o experimentos que pudieran tener un efecto en el medio ambiente.

- c) Cuando se requieran realizar experimentos con animales.
- d) Aquellos proyectos cuya realización requiera del uso de materiales radioactivos, sustancias tóxicas o patógenas con importancia económica o cuarentenaria.
- e) En el uso de materiales transgénicos, se requiere presentar la autorización del Comité de Regulación de Bioseguridad.
- f) Cuando se requiera de la colección de especies amenazadas o en áreas protegidas, deberá anexarse el permiso respectivo.
- g) Los proyectos en los que se requiera la autorización de exploración y excavación deberán constarse con los permisos correspondientes.

En caso de no comprometer el 100% de los recursos esta convocatoria, se abrirá un segundo periodo cuyas fechas determinará el Consejo Directivo de cada Fundación/Grupo Produce.

12. Situaciones no previstas y publicación de propuestas autorizadas

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Consejo Directivo de la Fundación/Grupo Produce correspondiente.

13. Mayor información:

Los interesados podrán ampliar la información consultando las bases y términos de referencia de esta convocatoria, disponible en la página electrónica <http://siproduce.sifupro.org.mx/> y en la de cada una de las 32 Fundaciones/Grupo Produce que pertenecen a la Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce, A.C. (COFUPRO).

Para cualquier aclaración, favor de comunicarse a las oficinas de:

- Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce, A.C. (COFUPRO), dirección, Tehuantepec, No. 155, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F., teléfonos (55)11077634 al 36.
- Fundación Produce Aguascalientes, A.C., dirección, Av. Universidad No. 604, Int. 6, Unidad Ganadera, C.P. 20130, Aguascalientes, Ags., teléfonos (449)9128657.
- Fundación Produce Baja California, A.C., dirección, Km. 1.5, Carretera a San Felipe, Col. Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali, Baja California, teléfono (686)5617665 y (686)5617544.
- Fundación Produce Baja California Sur, A.C., dirección, Carretera Transpeninsular km. 208, Col. Guanajuato, C.P. 23680, Cd. Constitución, BCS, teléfono (613)1324380 y (613)1324350.
- Fundación Produce Campeche, A.C., dirección, Calle Arturo Shiels Cárdenas No. 16, entre Av. Joaquín Clausell y Calle Jerónimo, Colonia Ah-Kim-Pech sector Fundadores, C.P. 24010, Campeche, Cam, teléfono (981)8163859 y (981)8163823.
- Fundación Produce Chiapas, A.C., dirección, 15 Norte Poniente No. 1551, Col. El Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961)1253029 y (961)1253030

- Fundación Produce Chihuahua, A.C., dirección, Boulevard Antonio Ortíz Mena No. 3809, Fracc. La Cañada, C.P. 031214, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614)4144000, (614)4142554 y (614)4145360
- Fundación Produce Coahuila, A.C., dirección, Av. Román Cepeda No. 4, Col. Centro, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, teléfonos (861)6170186 y (861)6125201.
- Fundación Produce Colima, A.C., dirección, Jiménez No. 513, Colonia Periodistas, C.P. 28070, Colima, Colima, teléfonos (312)3142042 y (312)3301348.
- Fundación Grupo Produce Distrito Federal, A.C., dirección, Calle Central No. 42 Barrio de Xaltocan, Del Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F., teléfonos (55)56539014 y (55)55556851.
- Fundación Produce Durango, A.C., Km. 45 Carretera Durango Mezquital, Col. INIFAP, Durango, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono (618)8260379 y (618)8260389.
- Fundación Produce Estado de México, A.C., domicilio, Av. Revolución 104 Nte. Colonia Centro, C.P. 54240, Jilotepec, Estado de México, teléfonos (761)7341362 y (761)7340276.
- Fundación Guanajuato Produce, A.C., domicilio, Calle Nuevo León No. 603, Col. Alameda, C.P. 38050, Celaya, Guanajuato, teléfonos (461)6160189 y (461)6133242.
- Fundación Produce Guerrero, A.C., domicilio, Carretera Nacional México-Acapulco Km. 273.5, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, teléfonos (747)4726063 y (747)4726089.
- Fundación Hidalgo Produce, A.C., domicilio, Carretera Cd. Sahagún No. 200, Km. 3.6 local 207-208, Col. Centro Comercial El Saucillo, C.P. 42186, Mineral de la Reforma, Hidalgo, teléfonos (771)7186960 y (771)7145806.
- Fundación Produce Jalisco, A.C., domicilio, Volcán Vesubio No. 5156, Col. El Colli, Urbano, C.P. 45030, Zapopan, Jalisco, teléfonos (33)38171570 y (33)38171512.
- Fundación Produce Michoacán, A.C., domicilio, Calle Aramén No. 5, Esq. Virrey de Mendoza, Col. Félix Ireta, C.P. 58070, Morelia, Michoacán, teléfonos (443)3149623 y (443)3147289.
- Fundación Produce Morelos, A.C., domicilio, Cerrada Tequesquitengo No. 4, Fracc. Cuauhnáhuac, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos, teléfonos (777)3153966 y (777)3153882.
- Fundación Produce Nayarit, A.C., domicilio, Calle Tepame No. 14 Sur Col. Versalles, C.P. 63138, entre calle Amapa y Acasi, Tepic, Nayarit, teléfonos (311)1331010 y (311)1331020.
- Fundación Produce Oaxaca, A.C., domicilio, Yagul No. 101, Fracc. San José la Noria, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos (951)5131027 y (951)5137633.
- Fundación Produce Puebla, A.C., domicilio, 26 Norte No. 1202, Edif. B-Planta Baja, Col. Humboldt, C.P. 73522, Puebla, Puebla, teléfonos (222)2137420 y (222)2137430.
- Fundación Produce Nuevo León, A.C., domicilio, Av. Constitución No. 4101-Oriente, Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (81)83557776 y (81)83557766.

R

A

F

- Fundación Produce Querétaro, A.C., domicilio, Prolongación Constituyentes Km. 5, S/N, Villas del Marques, C.P. 76240, El Marques, Querétaro, teléfonos (442)2230502 y (442)2234562.
- Fundación Quintana Roo Produce, A.C., domicilio, Km. 3.5. Carret. Chetumal-Bacalar, Col. Industrial, C.P. 77049, Chetumal, Quintana Roo, teléfono (983)8327582.
- Fundación Produce San Luis Potosí, A.C., domicilio, Av. Santos Degollado No. 1015 Altos, Col. Cuauhtémoc, C.P. 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos (444)8110185 y (444)8133972.
- Fundación Produce Sinaloa, A.C., domicilio, edificio CAADES, Gral. Juan Carrasco No. 787 Nte., 2do piso, esquina con Zaragoza, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfonos (667)7129095 y (667)7120216.
- Fundación Produce Sonora, A.C., domicilio, Veracruz No. 95 locales 5-7, entre Reyes y Escobedo, Col. San Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662)2146984 y (662)2149861.
- Fundación Produce Tabasco, A.C., domicilio, Sindicato Hidráulico No. 218, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, teléfonos (993)3147135 y (993)3147003.
- Fundación Produce Tamaulipas, A.C., domicilio, 19 Aldama y Mina No. 930, Col. Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfonos (834)3059157 y (834)3059158.
- Fundación Produce Tlaxcala, A.C., domicilio, Centro de Especies Menores Autopista Tlaxcala-México Km. 8 Col. Centro, C.P. 90120, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, teléfonos (248)4840077 y (248)4843588.
- Fundación Produce Veracruz, A.C., domicilio, Calle Río Tecolutla No. 20, 3er. Piso. Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069, Xalapa, Veracruz, teléfonos (228)8414348 y (228)8170176.
- Fundación Produce Yucatán, A.C., domicilio, Calle 20 No. 301 por 13 y 15, Fracc. Cámara de Comercio Norte, C.P. 97133, Mérida, Yucatán, teléfonos (999)2895172.
- Fundación Produce Zacatecas, A.C., domicilio, Av. Nueva Celaya No. 109 B y C, Col. Cinco Señores, C.P. 98089, Zacatecas, Zacatecas, teléfonos (492)9225550 y (492)9252747

Emitida a nivel nacional en el Distrito Federal, D.F., al primer día del mes de marzo del año dos mil trece.